

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

*Poder Ejecutivo
Salta*

21 AGO 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina



SALTA, 21 AGO 2014

DECRETO N° 2443

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 01200042-36407-2014-0, 012042-18084-2014-0, 0120042-38080-2014-0, 0120042-38082-2014-0, 0120042-38119-2014-0, 0120042-36521-2014-0, 0120042-36401-2014-0, 0120042-36068-2014-0, 0120042-266965-2013-0, 0120042-36506-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

///...



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

-2-

...///

DECRETO N° 2443

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 01200042-36407-2014-0, 012042-18084-2014-0, 0120042-38080-2014-0, 0120042-38082-2014-0, 0120042-38119-2014-0, 0120042-36521-2014-0, 0120042-36401-2014-0, 0120042-36068-2014-0, 0120042-266965-2013-0, 0120042-36506-2014-0

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DEB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

DECRETO N° 2443

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 01200042-36407-2014-0, 012042-18084-2014-0, 0120042-38080-2014-0, 0120042-38082-2014-0, 0120042-38119-2014-0, 0120042-36521-2014-0, 0120042-36401-2014-0, 0120042-36068-2014-0, 0120042-266965-2013-0, 0120042-36506-2014-0

ANEXO

Estab N°	Departamento	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Plan de Estudios	Desde	Hasta
5191	Molinos	Paraje Amaicha	5°	3°	T	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
5199	General José de San Martín	Misión La Mora	3°	2°	T	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
5205	La Poma	Paraje Cerro Negro	5°	2°	T	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
5210	Melán	Los Rosales	4°	1°	T	38	Bachiller en Agrario/Agro y Ambiente	05/03/2014	S/T
5210	Melán	Los Rosales	4°	2°	T	38	Bachiller en Agrario/Agro y Ambiente	05/03/2014	S/T
5217	Rivadavia	El Ocultar	5°	1°	T	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
5218	Santa Victoria	Paraje Santa Cruz	5°	1°	T	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T
7157	Cachi	Seclantás	2°	1°	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones	05/03/2014	S/T
7166	General Güemes	General Güemes	1°	1°	T	29	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	05/03/2014	S/T
7166	General Güemes	General Güemes	1°	2°	T	29	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	05/03/2014	S/T
5191	Molinos	Amaicha	5°	1°	T	38	Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades	05/03/2014	S/T

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

